GOBIERNO de GUATEMALA
VICEPRESIDENCIA

SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

INCIDENCIA DE VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS EN GUATEMALA DURANTE EL AÑO 2020[1/]

MARCO NORMATIVO

1949
- Convenio 97 de la OIT, **"Convenio sobre los trabajadores migrantes"**

1957
- Convenio 105 de la OIT, **"Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso"**

1982
- Ratificación CEDAW

1990
- Convención de los Derechos del Niño

1995
- Ratificación de Belem do Pará

1996
- Acuerdos de Paz
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la la Violencia Intrafamiliar

1999
- Convenio 182 de la OIT **"Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminiación"**
- Ley de dignificación y promoción integral de la mujer
- Creación de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

2000
- Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPREVI) (2000 a la fecha)
- Creación Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
- Creación Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las mujeres (CONAPREVI)
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delicuencia Organizada Transnacional

2001
- Ley de desarrollo social

2002
- Ratificación de protocolos facultativos de la CEDAW
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

2003
- Participación de mujeres en consejos de desarrollo
- Política Nacional de promoción y desarrollo integral de las mujeres
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños

2004
- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire
- Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (PLANOVI 2004-2014)

2006
- Ley contra la Delicuencia Organizada

2008
- Ley contra el femicidio y otras formas de VCM
- Plan de equidad de oportunidades (2009-2023)

2009
- Ley contra la violencia sexual, explotación y trata
- Creación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (SVET)

2011
- INE crea el Sistema Nacional de información sobre VCM
- Fiscalía de la mujer en el Ministerio Público

2014
- Plan Nacional de desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032

2016
- Código de Migración
- Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas

2019
- Política pública contra la violencia sexual en Guatemala Actualización del PLANOVI (2020-2029)

- **Marcos legales internacionales**
- **Marcos Nacionales**
- **Avances Políticos - Institucionales**
- **Factores intervinientes**
- **Fortalecimiento institucionales**
- **Políticas Públicas**

Para el período 2021 – 2026 la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET) ha aprobado un Plan Estratégico Institucional, tomando en consideración los compromisos nacionales e internacionales, especialmente los encaminados a prevenir la violencia sexual y la protección social de la población en riesgo.

1/ Delitos contemplados en la ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas (Decreto No. 09-2009).

FLUJOGRAMA DE JUSTICIA DE LOS DELITOS DE VIOLACIÓN / AGRESIÓN SEXUAL[1/] AÑO 2020

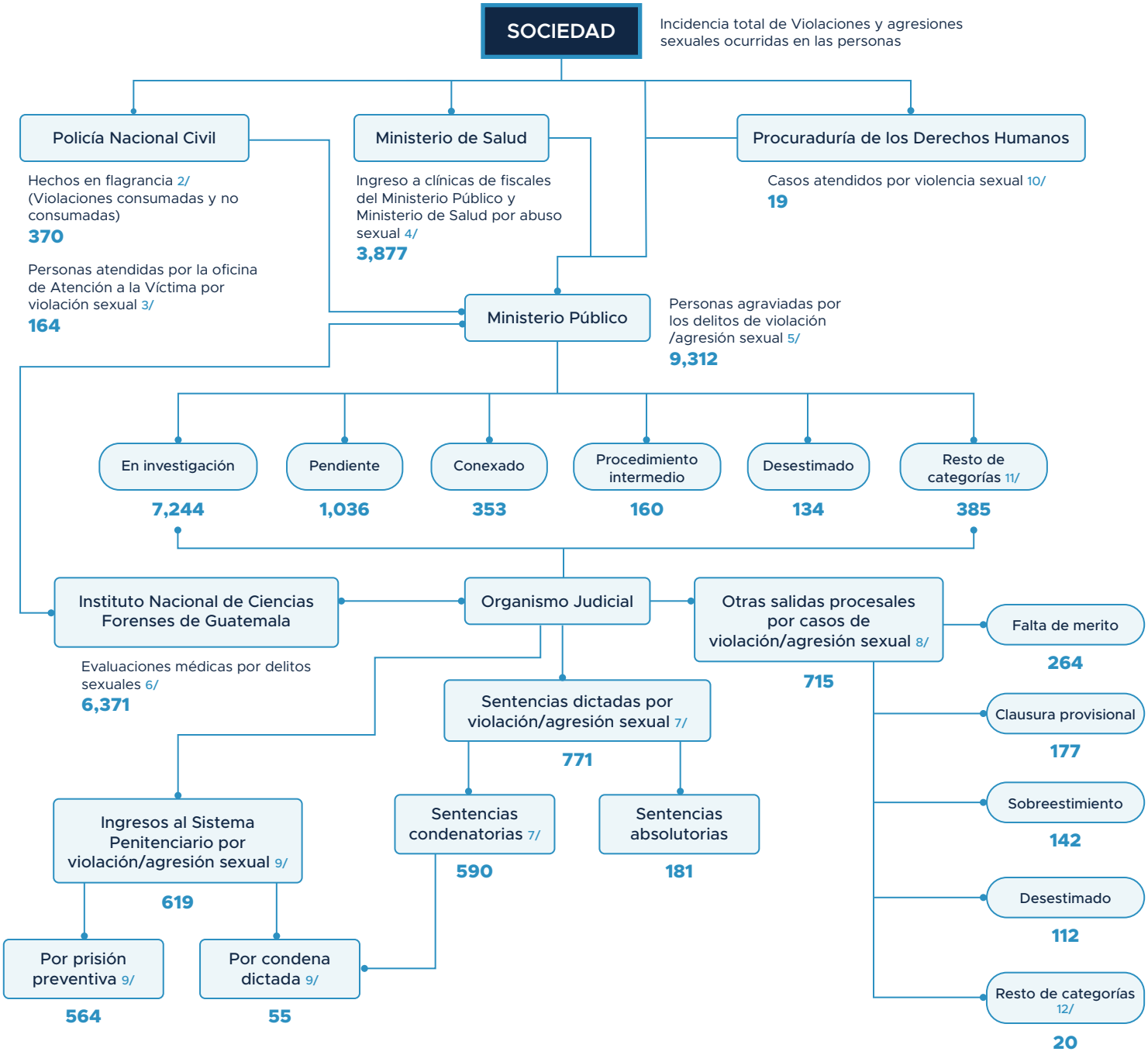

1/ Incluye violación agravada y agresión sexual agravada de hombres y mujeres.
2/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Sección de Estadísticas de Policía Nacional Civil.
3/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Oficina de Atención a la Víctima de Policía Nacional Civil.
4/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Ministerio de Salud que reporta los abusos sexuales.
5/ Fuente: SNIVCM con datos del SICOMP del Ministerio Público. Incluye los delitos de violación y violación agravada y sus distintas combinaciones.
6/ Fuente: INACIF según informes en línea, esta categoría podría incluir otros delitos tipificado en la ley VET.
7/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
8/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
9/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Sistema Penitenciario.
10/ Fuente: SNIVCM del INE con datos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
11/ El resto de categorías en estado del caso incluye: Recepción básica, trámite, archivado, archivo físico, remisión, criterio de oportunidad, remitido a menores, sentenciado, remitido a paz, conciliación, sobreseído, apelación especial, clausurado, recurrido, sentencia y suspendido.
12/ El resto de categorías en otras salidas procesales incluye: criterio de oportunidad, extinción de la persecución penal, extinción de la responsabilidad penal, suspensión condicional de la persecución penal.

Nota: Es importante mencionar que los datos son utilizados con el fin de estimar un coeficiente, dado que el lapso entre denuncias, sentencias, hechos en flagrancia, ingresos a clínicas del Ministerio de Salud e Ingresos al Sistema Penitenciario, puede que no se realice exactamente durante el año de la denuncia, o analizado. Los datos presentados no precisamente van a coincidir entre las bases de las distintas instituciones, por el tiempo en el proceso que llevan los casos.

INTERPRETACIÓN DEL FLUJOGRAMA DE JUSTICIA

Aproximadamente el **4.0%** de los casos de violación/agresión sexual, fueron registrados por flagrancia o como respuesta a una llamada de auxilio de la Policía Nacional Civil.

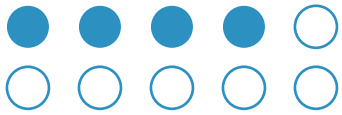

Durante el 2020, aproximadamente **4** de cada **10** personas agraviadas por violación/agresión sexual, asistieron a las clínicas del Ministerio de Salud.

El **68.4%** de las personas agraviadas por violación/agresión sexual, fueron remitidas por el Ministerio Público o el Organismo Judicial, a una evaluación médica al Instituto Nacional de Ciencias Forenses.

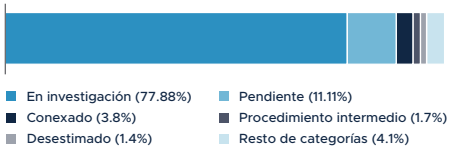

7 de cada **10** casos de violaciones /agresiones sexuales ingresados al Ministerio Público, se encontraban en fase de investigación al cierre del año 2020.

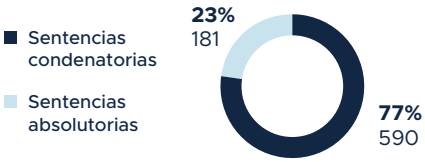

Aproximadamente **8.3%** de los casos de violación/agresión sexual, ingresados al sistema de justicia obtuvó una sentencia y de éstas el **77%**, fue condenatoria.

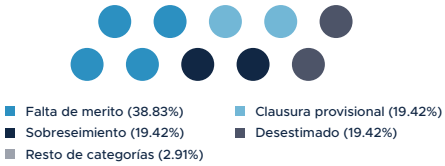

Un **7.7%** de los casos de violación/agresión sexual, que ingresaron al Ministerio Público durante el 2020, tuvieron una salida procesal de parte del Organismo Judicial. De éstas aproximadamente **4** de cada **10**, fue por falta de merito.

619 Personas ingresadas al Sistema Penitenciario

9,312 Personas agraviadas

En el año 2020, en el **6.6%** de los casos de violación y agresión sexual, ingresó al menos una persona sindicada al Sistema Penitenciario, en calidad de prisión preventiva o condena dictada, equivalente a **619** personas.

FLUJOGRAMA DE JUSTICIA DE LOS DELITOS DE TRATA Y REMUNERACIÓN DE PERSONAS[1/] AÑO 2020

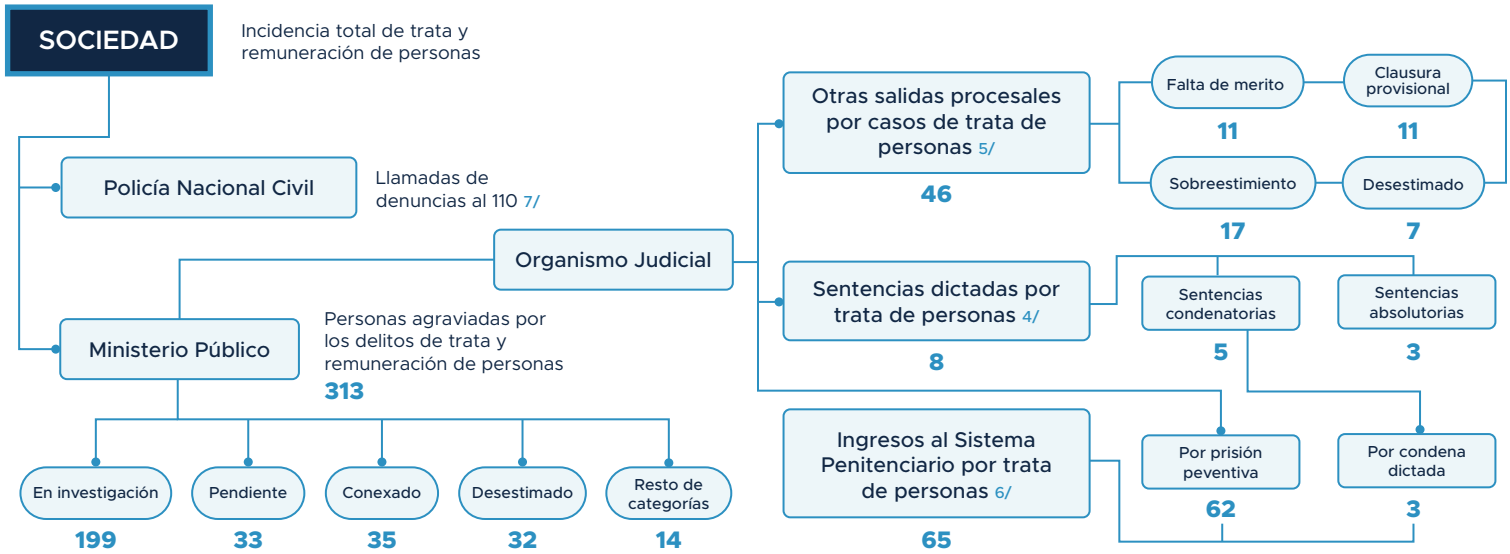

1/ Incluye la trata y remuneración de personas y sus combinaciones de hombres y mujeres.
2/ Fuente: SNIVCM con datos del SICOMP del Ministerio Público. Incluye los delitos trata y remuneración de personas y sus distintas combinaciones.
3/ El resto de categorías en estado de caso son: Archivado, procedimiento intermedio, en trámite.
4/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
5/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Organismo Judicial.
6/ Fuente: SNIVCM del INE con datos del Sistema Penitenciario.
7/ No se cuenta con la información disponible sobre el número de llamadas al 110 respecto a los delitos relacionados con trata de personas.
Nota: Los datos son utilizados con el fin de estimar una proporción, dado que el lapso entre denuncias, sentencias, hechos en flagrancia, e Ingresos al Sistema Penitenciario puede que no se realice exactamente durante el año de la denuncia, o analizado. Los datos presentados no precisamente van a coincidir entre las bases de las distintas instituciones, por el tiempo en el proceso que llevan los casos.

INTERPRETACIÓN DEL FLUJOGRAMA DE JUSTICIA

- En investigación (63.6%)
- Conexado (11.2%)
- Pendiente (10.5%)
- Desestimado (10.2%)
- Resto de categorías (4.5%)

El **64%** de los casos de trata y remuneración de personas ingresados al Ministerio Público, se encontraban en fase de investigación al cierre del año 2020.

Aproximadamente **2.6%** de los casos de trata y remuneración de personas, ingresados al sistema de justicia obtuvó una sentencia y de éstas el **37.5%**, fue condenatoria.

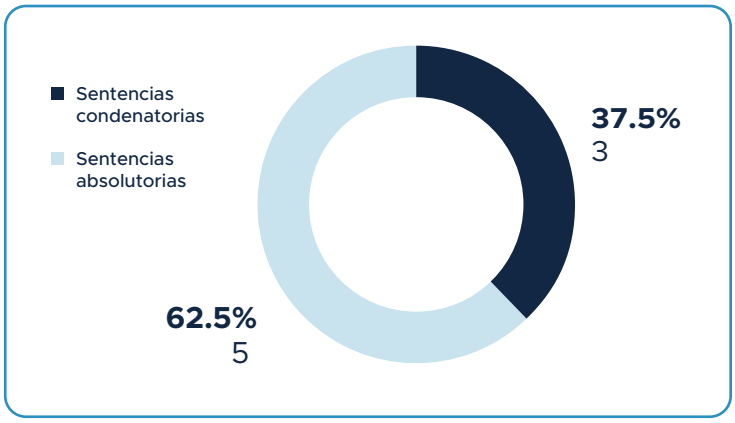

- Sobreseimiento (36.96%)
- Clausura provisional (23.91%)
- Falta de mérito (23.91%)
- Desestimado (15.22%)

Un **14.7%** de los casos de trata y remuneración de personas, que ingresaron al Ministerio Público durante el 2020, tuvieron una salida procesal de parte del Organismo Judicial. De éstas aproximadamente **4** de cada **10**, fue por sobreseimiento.

65 Personas ingresadas al Sistema Penitenciario

313 Personas agraviadas

En el año 2020, en el **20.8%** de los casos de trata y remuneración de personas, ingresó al menos una persona sindicada al Sistema Penitenciario, en calidad de prisión preventiva o condena dictada, equivalente a **65** personas.

DELITOS CONTEMPLADOS EN LA LEY CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS

PERSONAS AGRAVIADAS MINISTERIO PÚBLICO

Durante el año 2020, de los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, el **87.8%** de las personas agraviadas fueron víctimas de violaciones y agresiones sexuales.

Distribución porcentual por grupo de delitos

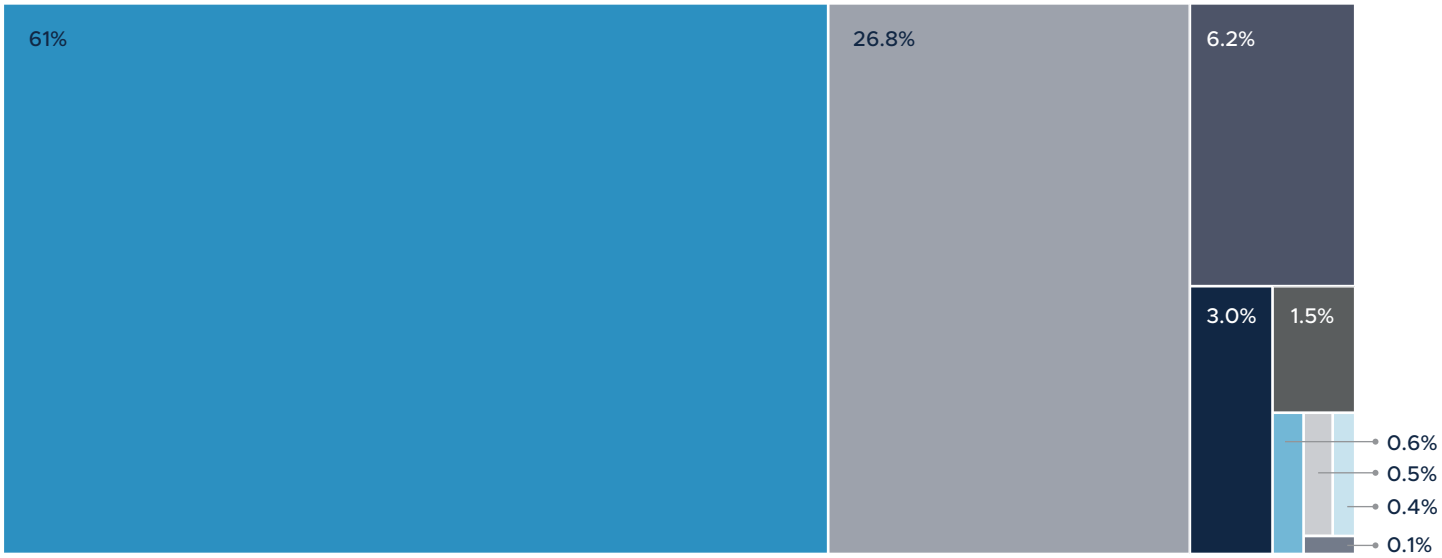

- Violación/violación agravada y sus combinaciones
- Agresión sexual/Agresión sexual agravada y sus combinaciones
- Violación a la intimidad sexual y sus combinaciones
- Trata de personas y sus combinaciones
- Otros tipos y combinaciones
- Exhibicionismo sexual y sus combinaciones
- Producción, comercialización, difusión y posesión de pornografía de personas menores de edad y sus combinaciones
- Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad y sus combinaciones
- Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución y sus combinaciones

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

En todos los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, las mujeres fueron las principales víctimas durante el año 2020.

En los delitos de trata de personas, los relacionados a pornografía y otros tipos y combinaciones hubo una mayor proporción de hombres agraviados.

Proporción de personas agraviadas por grupo de delitos y sexo

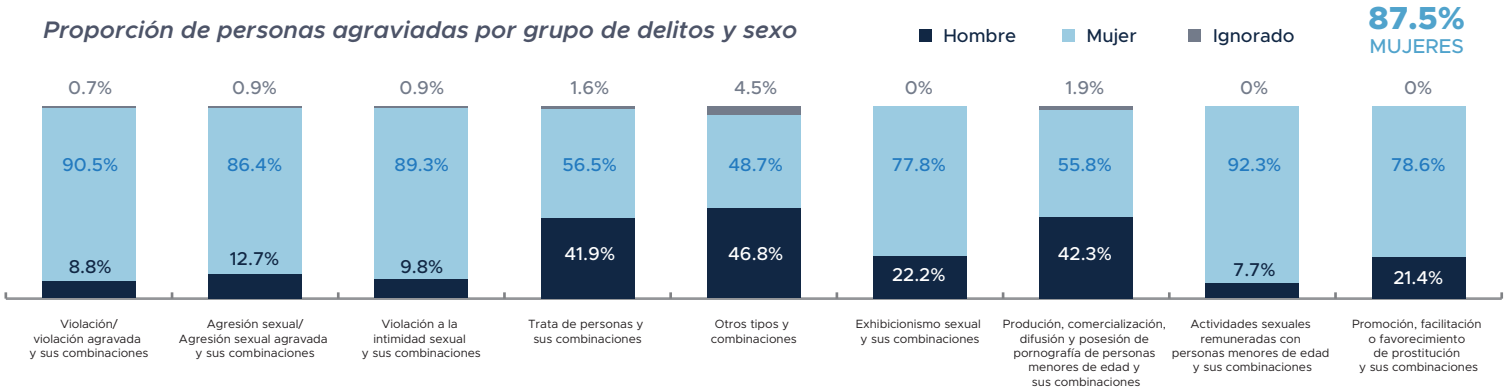

Otros tipos y combinaciones incluye: Contagio de infecciones de transmisión sexual, Suposición de parto, Supresión y alteración de estado civil.

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Durante el año 2020, en el total de los datos completos que se pueden procesar, las mujeres adolescentes fueron las principales víctimas de los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, con un 58.7% del total de los casos registrados. En el caso de los hombres, los adultos fueron las principales víctimas.

Personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por sexo y grupos de edad

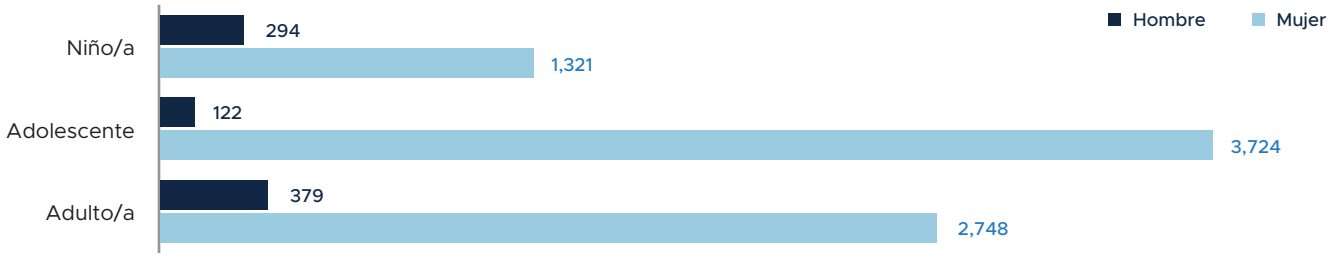

Nota: Existen 2,011 registros ignorados de edad y 91 de sexo ignorado.

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Durante el año 2020, las y los adolescentes fueron las principales víctimas de los delitos de actividades sexuales remuneradas, los relacionados a la pornografía y violación/violación agravada. La niñez fue más victimizada en los delitos de exhibicionismo sexual y agresión sexual.

El dato ignorado en el registro de las edades representa un dato significativo en todos los delitos; sin embargo, en los delitos de trata de personas, promoción y facilitación de prostitución y otros tipos y combinaciones casi la mitad de los registros de edad se encontraron ignorados.

Distribución porcentual de personas agraviadas por grupos de delitos y grupos de edad

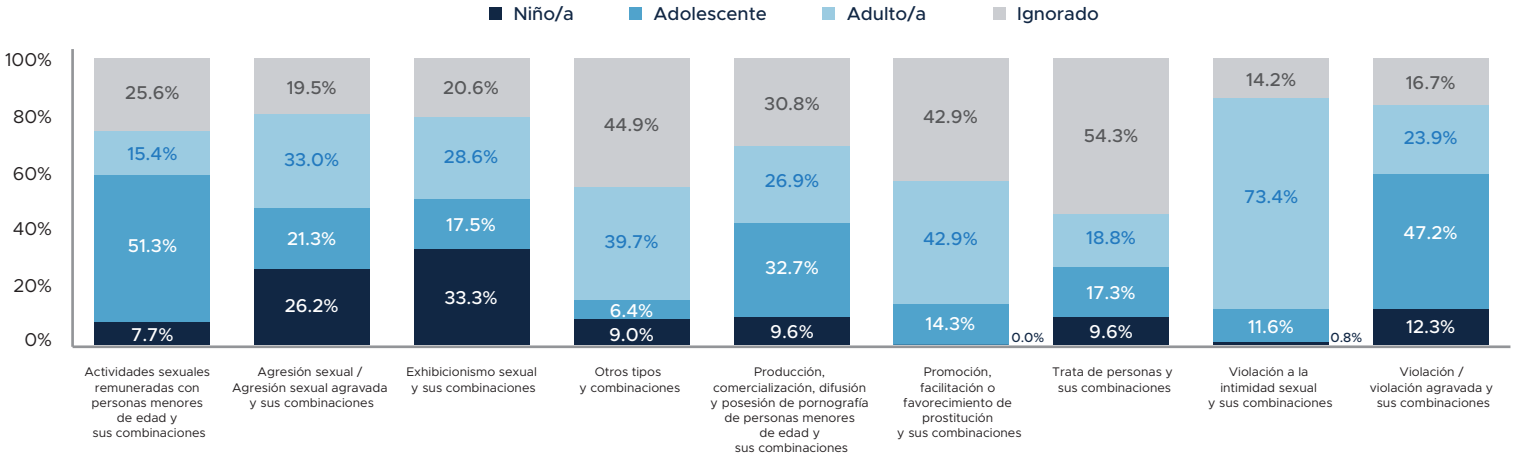

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Aproximadamente el **80%** de los casos por los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas, se encontraban en proceso de investigación por el Ministerio Público. De estos el 6 de cada **10** fueron por violación/violación agravada y sus combinaciones.

Distribución porcentual del estado de los casos de los delitos contemplados en la ley de violencia sexual, explotación y trata de personas.

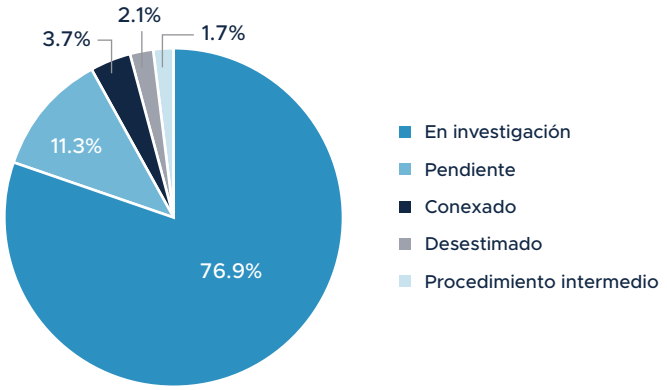

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Del total de los datos completos que se pueden procesar, en ambos sexos a menor grado de escolaridad de las víctimas mayor es la proporción de víctimas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.

Es importante recalcar la importancia de recolectar la totalidad de las variables al momento de ingresar las denuncias, ya que permite realizar análisis completos. En más del **75%** de los casos no se registró la variable nivel educativo.

Distribución porcentual de personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, por nivel de escolaridad.

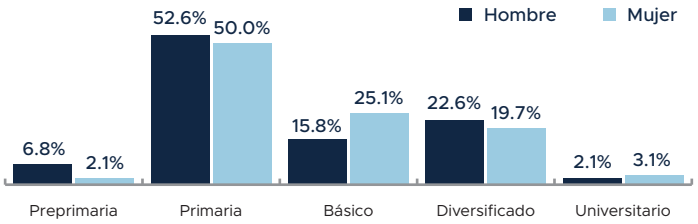

Nota: El 84.7% de los casos de hombres no registra nivel de escolaridad, y en el caso de las mujeres no se registra el 76.8%.

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

En el año 2020, los departamentos que registraron una mayor cantidad de víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas, fueron Guatemala, Alta Verapaz y Escuintla, que en conjunto representaron el **38.7%** del total.

Personas agraviadas por los delitos contemplados en la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, según departamento.

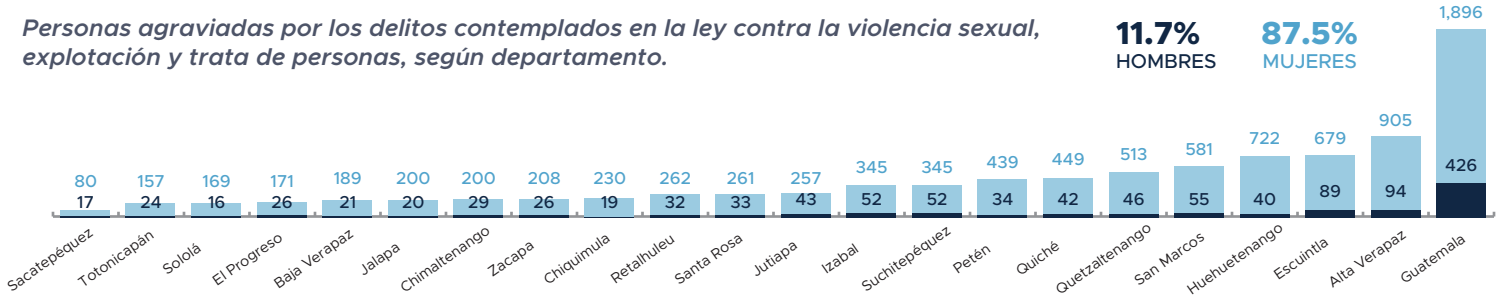

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

PRIMEROS CINCO DEPARTAMENTOS CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS AGRAVIADAS POR GRUPO DE DELITOS

Exhibicionismo sexual y sus combinaciones	*Trata de personas y sus combinaciones*	*Violación a la intimidad sexual y sus combinaciones*	*Violación a la intimidad sexual y sus combinaciones*	*Otros tipos y combinaciones*
Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala	Guatemala
San Marcos	Quetzaltenango	Alta Verapaz	Alta Verapaz	Huehuetenango
Suchitepéquez	Quiché	Huehuetenango	Huehuetenango	Quetzaltenango
Escuintla	Izabal	Jutiapa	Escuintla	San Marcos
Izabal	Escuintla	El Progreso	San Marcos	Izabal

Actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad y sus combinaciones	*Promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución y sus combinaciones*	*Agresión sexual / Agresión sexual agravada y sus combinaciones*	*Producción, comercialización, difusión y posesión de pornografía de personas menores de edad y sus combinaciones*
Escuintla	Retalhuleu	Guatemala	Guatemala
Petén	Alta Verapaz	Escuintla	Escuintla
Quetzaltenango	Escuintla	Alta Verapaz	Quetzaltenango
El Progreso	Quetzaltenango	San Marcos	El Progreso
Guatemala	Quiché	Quetzaltenango	Huehuetenango

Fuente: Elaborado por PNUD-Infosegura con información del SNIVCM del INE con datos del Ministerio Público.

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos de América, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los puntos de vista/opiniones de este documento son responsabilidad de los autores y no reflejan necesariamente los de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos, del PNUD o de los países miembros de las Naciones Unidas.